

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000078-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 16 MAR 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000359-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Noviembre del 2016, Informe N° 160-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 14 de Marzo del 2017, el Informe N° 018-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 14 de Marzo del 2017, sobre **CARGAR AL GASTO** al Reconocimiento de Beneficios por la no Ejecución, por Causas Atribuibles a la Entidad de la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000359-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Noviembre del 2016; en su Artículo Segundo, Resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 024-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO GN**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 771,621.53** (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 53/100 SOLES). y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 601,621.53** (SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 53/100 SOLES). Según anexo N° 01 y N° 02 de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000078 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 16 MAR 2017

Que, mediante **INFORME N° 160-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG**, de fecha 14 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencia de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante **INFORME N° 018-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP**, de fecha 14 de Marzo del 2017, el **CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO**, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"** deberá ser Cargada al Gasto, a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por los motivos expuestos en el Artículo Primero de la **Resolución Gerencial Regional N° 0000359-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR**, de fecha 30 de Noviembre del 2016, por ser un Reconocimiento de Beneficios por la no Ejecución de la Obra por causas atribuibles a la Entidad con un valor ascendente a la suma de **S/. 771,621.53 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 53/100 SOLES)**.-----

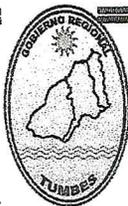
Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por **R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P. (03.08.15)**.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"** a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES con un valor ascendente a la suma de **S/. 771,621.53 (SETECIENTOS SETENTA Y**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000078-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR**

Tumbes, 16 MAR 2017

UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 53/100 SOLES). Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la Obra materia de la presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**, la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto de la obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".-----

ARTICULO CUARTO.-CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.-----

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos
Oficina Regional de Infraestructura (o)
1027